

**REMADE DE BIEN INMUEBLE
JUZGADO DE COACTIVAS
DEL BANCO NACIONAL DE
FOMENTO**

**SUCURSAL EN SAN MIGUEL DE
LOS BANCOS**

Pongo a conocimiento del público
El día diez y veinticinco de octubre
del año dos mil diez, desde las
catorce a dieciocho horas, se pro-
cederá al remate del bien inmue-
ble, en las oficinas del Juzgado de
coactivas del Banco Nacional de
Fomento Sucursal en San Miguel
de Los Bancos 1.-DESCRIPCION Y
UBICACION.- Sector las Palmas,
Recinto Puerto Rico, parroquia y

R. DEL E.
JUZGADO DE COACTIVA DEL
BANCO DEL PACÍFICO S.A.
AVISO DE REMATE AL

LE HAGO SABER: Que en providencia dictada el 12 de Agosto de 1980, las 16 horas por el Ab. Roberto Sáenz Coello, Jefe del Juzgado de Coactiva del Banco del Pacífico S.A., en el juicio coactivo No. BP-17-80, se ha acordado que para el día próximo de Miércoles 25 de Septiembre del 2010 desde las 14H00 hasta las 18H00 para que los interesados comparezcan al remate del bien embargado: departamento número 001, con alcuota del cinco como setenta y seis por ciento; Bodega "G", con alcuota del cero punto uno por ciento; terreno lote 43, Lourdes II, situado en la parroquia Chapucurup, del cantón Quito, cuyos linderos generales son Norte: 10 metros, lote 43; Este: 64,50 metros lote 43; Sur: 20 metros avenida Occidental, Cuenca; Oeste: 10 metros Superficie: 1290 metros cuadrados. Linderos singulares departamento: Norte: 8,80 metros; Área: 1150 metros cuadrados; Sur: 10,25 metros área verde rodeo vencial a lote 41; Este: 12,20 metros circulación comunal y área verde; Oeste: 12,20 metros verde; Arriba: departamento 001, Abajo: surco: Área 1150 metros cuadrados. Los interesados comparecerán al remate en la siguiente dirección: parquizado 10

VARIOS
EXTRACTO
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR
MANUEL YEPEZ REVELO

equivalentes de un mes de plazo y un mínimo legal de tres días. - Atento al

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

COMPANIAS
0000018

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
EXPEDICIONES WAYRAROUTERS
S.A.**

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor US\$ 1.00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
...EL DESARROLLO PROFESIONAL DE
ACTIVIDADES TURÍSTICAS DENTRO
Y FUERA DEL PAÍS, ASÍ COMO LA
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
TURÍSTICOS....

Quito, 20 de Septiembre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE
COMPAÑÍAS ENCARGADA

AR79167.00

EXTRACTO

**DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DISOLUCIÓN
VOLUNTARIA Y ANTICIPADA de la compañía CAFÉ DEL
SOL FOOD & COFFEE S.A.**

ANTECEDENTES.- CAFÉ DEL SOL FOOD & COFFEE S.A. se constituyó, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de enero de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo el No. 400, Tomo 138, el 6 de febrero de 2007.

1. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- Las escrituras públicas de disolución voluntaria y anticipada de la compañía CAFÉ DEL SOL FOOD & COFFEE S.A., otorgadas el 12 de agosto de 2009 y ampliatoria y modificatoria de la misma celebrada el 29 de abril de 2010, ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, han sido aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJOL.Q.10. 3815 de 10 SET. 2010

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, la señora Alejandra López Verdú, en su calidad de Gerente General de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **CACHE DEL SOL FOOD & COFFEE S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, ponerlo al participar en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a

PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

AR/791258c

20 May 22 SOURCE 2010